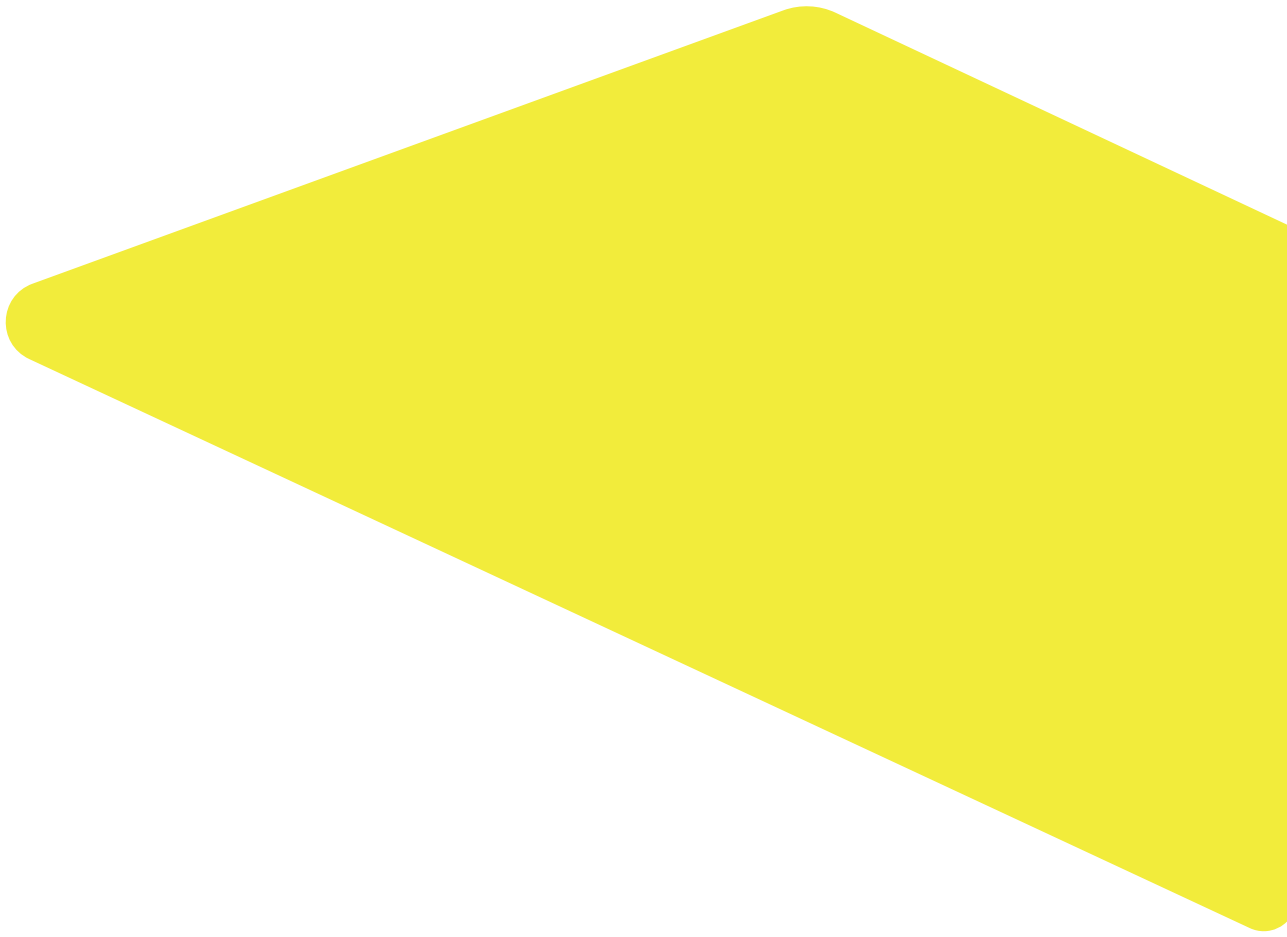




## ¿Cómo saber si hay una transición democrática?

Guía, basada en estándares internacionales, para evaluar cambios políticos en Venezuela)



Laboratorio  
de **Paz**





## GUIA DE LECTURA

### 1. Introducción

#### 1.1. Cómo usar esta herramienta

### 2. ¿Qué es una transición democrática?

### 3. Marco normativo internacional

#### 3.1. Sistema universal de derechos humanos (Naciones Unidas)

#### 3.2. Sistema interamericano de derechos humanos

#### 3.3. Carta Democrática Interamericana

#### 3.4. Democracia, inclusión social y derechos económicos, sociales y culturales

#### 3.5. Alcance del marco normativo

### 4. Metodología de evaluación de la transición democrática

#### 4.1. Enfoque basado en derechos humanos

#### 4.2. Tipología de indicadores

#### 4.3. Principios de aplicación de los indicadores

#### 4.4. De estándares a indicadores

#### 4.5. Alcance de la metodología

#### 4.6. Articulación con el contexto venezolano

## **5. Dimensiones de la transición democrática**

- 5.1. Integridad electoral
- 5.2. Independencia judicial
- 5.3. Estado de derecho
- 5.4. Libertades fundamentales (espacio cívico)
- 5.5. Rendición de cuentas y lucha contra la impunidad
- 5.6. Participación política y pluralismo
- 5.7. Derechos económicos, sociales y condiciones para la parti-

cipación

## **6. Evaluación de la transición democrática: Herramientas matriz y semáforo**

- 6.1. Matriz de evaluación ciudadana
  - 6.1.1. Tipo de respuestas
- 6.2. Cómo interpretar las respuestas
- 6.3. El semáforo de la transición democrática
- 6.4. Reglas para la aplicación del semáforo

## **7. Uso de la herramienta en contextos concretos**

- 7.1. Un ejercicio abierto
- 7.2. Importancia del análisis contextual
- 7.3. Uso colectivo
- 7.4. Actualización continua
- 7.5. De la evaluación a la acción



## 1) INTRODUCCIÓN

En contextos como el venezolano, es común escuchar que “algo está cambiando”: aperturas parciales, anuncios de reformas o incluso hay quien habla sobre una posible transición democrática. Pero ¿cómo saber si esos cambios son reales o solo aparentes?

Sin criterios claros, es difícil distinguir entre transformaciones profundas y ajustes que no modifican las reglas del poder. Esta ambigüedad favorece la confusión pública y puede llevar a normalizar situaciones que no implican avances democráticos.

En el caso venezolano, marcado por el deterioro progresivo del Estado de derecho, el cierre del espacio cívico y la restricción sistemática de derechos políticos, la discusión sobre una posible transición democrática ha adquirido una centralidad creciente. Sin embargo, este debate suele desarrollarse sin un marco compartido de referencia que permita distinguir entre cambios formales y transformaciones sustantivas.

La presente guía tiene como objetivo contribuir a llenar ese vacío. A partir de estándares desarrollados en el sistema de Naciones Unidas y en el sistema interamericano de derechos humanos, el documento propone un conjunto de principios e indicadores que permiten evaluar, de manera estructurada, si un país bajo autoritarismo avanza efectivamente hacia una transición democrática.

Este enfoque se basa en un consenso ampliamente desarrollado en el derecho internacional de los derechos humanos: la democracia no se reduce a la celebración de elecciones, sino que requiere un conjunto de condiciones institucionales y garantías que permitan el ejercicio efectivo de los derechos. Así lo establece, entre otros instrumentos, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce el derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegida en elecciones auténticas, así como a acceder en condiciones de igualdad a las funciones públicas. Este derecho, según ha precisado el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, solo puede ejercerse plenamente en un entorno donde existan libertades de expresión, asociación y reunión, así como garantías frente a la intimidación o la coerción.

En la misma línea, la Carta Democrática Interamericana afirma que la democracia representativa es condición esencial para la estabilidad, la paz y el desarrollo en la región, y que su ejercicio se sustenta en el respeto a los derechos humanos, el acceso al poder mediante elecciones libres y justas, el pluralismo político y la separación e independencia de los poderes públicos.

Desde esta perspectiva, la guía parte de una premisa fundamental: una transición democrática no se define por declaraciones políticas ni por eventos aislados, sino por cambios verificables en las reglas del poder, en el funcionamiento de las instituciones y en la capacidad de las personas para ejercer sus derechos sin miedo. En este sentido, el documento busca traducir estándares internacionales en criterios observables, comprensibles y aplicables al análisis del contexto venezolano.

Más que ofrecer una definición cerrada o normativa de la transición, el documento propone una herramienta de evaluación. Su propósito es fortalecer la capacidad de la sociedad civil, actores sociales y ciudadanía en general para analizar los procesos políticos en curso, identificar avances reales, reconocer retrocesos y evitar la legitimación de dinámicas que reproduzcan formas de control autoritario bajo nuevas apariencias.

## **1.1 Cómo usar esta herramienta**

Esta herramienta está pensada para que cualquier persona, que viva bajo un gobierno autoritario, pueda evaluar por sí misma si está ocurriendo en su realidad una transición a la democracia

### Pasos de uso:

- » 1. Lee las preguntas de la matriz.
- » 2. Respóndelas con base en información disponible o experiencia.
- » 3. Analiza el conjunto de respuestas.
- » 4. Ubica el resultado en el semáforo.
- » 5. Comparte y discute los resultados.

No es necesario tener certeza absoluta. También sirve para identificar dudas y abrir conversaciones. No se trata de responder “correctamente”, sino de pensar mejor.

En contextos cerrados, la información suele ser incompleta o contradictoria. Por eso, esta herramienta también sirve para identificar lo que no se sabe, y convertir la duda en una forma de análisis.





## 2) ¿QUÉ ES UNA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA?

Una transición democrática es un proceso mediante el cual un sistema político autoritario o híbrido evoluciona hacia un orden basado en el Estado de derecho, la garantía efectiva de los derechos humanos y la participación política libre y plural.

A diferencia de una noción restringida que reduce la democracia a la realización de elecciones, los estándares internacionales —tanto del sistema universal como del sistema interamericano— coinciden en que la democracia implica un conjunto más amplio de condiciones institucionales y sociales. Estas incluyen, entre otros elementos, la existencia de elecciones libres, justas y periódicas; la separación e independencia de los poderes públicos; el respeto a las libertades fundamentales; y la posibilidad real de que las personas participen en los asuntos públicos sin coerción ni discriminación.

Desde esta perspectiva, una transición democrática no puede entenderse como un evento puntual —como una elección o un acuerdo político—, sino como un proceso progresivo que involucra transformaciones simultáneas en múltiples dimensiones del sistema político e inclusión en derechos sociales. Entre ellas destacan:

- » La reconstrucción de instituciones capaces de limitar el poder y garantizar su ejercicio conforme a la ley.
- » El restablecimiento de las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de expresión, asociación y manifestación pacífica.
- » La apertura de condiciones reales para la competencia política y la participación ciudadana.
- » La generación de mecanismos de rendición de cuentas y de justicia frente a violaciones de derechos humanos.

Este carácter multidimensional implica que no todos los cambios tienen el mismo peso ni el mismo significado. Por ejemplo, la realización de elecciones en ausencia de garantías para la competencia política o bajo condiciones de restricción de derechos no constituye, por sí sola, evidencia de una real transición democrática. De igual forma, medidas parciales o selectivas —como la liberación de personas detenidas o reformas institucionales limitadas— deben ser evaluadas en función de su impacto real sobre las estructuras de poder existentes.

En este sentido, el análisis de una transición requiere distinguir entre cambios formales y transformaciones sustantivas. Mientras los primeros

pueden consistir en modificaciones normativas o decisiones puntuales, las segundas implican alteraciones verificables en la manera en que se ejerce el poder, en la independencia de las instituciones y en la capacidad efectiva de las personas para ejercer sus derechos.

Finalmente, una transición democrática debe entenderse como un proceso abierto, no lineal y sujeto a avances y retrocesos. Su evaluación, por tanto, requiere herramientas que permitan observar de manera sistemática la evolución de distintas dimensiones del sistema político, más allá de los discursos o expectativas que acompañen el proceso.

### **3) MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL**

El presente documento se fundamenta en estándares desarrollados en el derecho internacional de los derechos humanos, tanto en el sistema universal de Naciones Unidas como en el sistema interamericano. Estos estándares no solo establecen obligaciones para los Estados, sino que también ofrecen criterios ampliamente reconocidos para evaluar la existencia y calidad de un sistema democrático.

Aunque el concepto de “transición democrática” no se encuentra definido de manera expresa en un único instrumento jurídico internacional, sus elementos constitutivos pueden derivarse de un conjunto consistente de normas, principios e interpretaciones desarrolladas por órganos internacionales de protección de derechos humanos. En conjunto, estos estándares permiten identificar las condiciones mínimas que deben existir para que el ejercicio del poder sea compatible con un orden democrático basado en derechos.

#### **3.1 Sistema universal de derechos humanos (Naciones Unidas)**

El sistema de Naciones Unidas proporciona un marco normativo fundamental para comprender los elementos que componen una democracia basada en derechos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece, en su artículo 21, que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, expresada mediante elecciones auténticas.

Este principio es desarrollado con mayor precisión en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), cuyo artículo 25 reconoce el derecho de toda persona a:

- » Participar en la dirección de los asuntos públicos,
- » Votar y ser elegida en elecciones periódicas, auténticas y por sufragio universal e igual,
- » Acceder en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en su Observación General No. 25, ha señalado que estos derechos solo pueden ejercerse de manera efectiva en un entorno que garantice libertades fundamentales como la libertad de expresión, asociación y reunión, así como la ausencia de intimidación, coerción o represalias.

Adicionalmente, el concepto de Estado de derecho, promovido por Naciones Unidas, constituye un pilar esencial del orden democrático. Este implica que todas las personas, instituciones y entidades —incluido el propio Estado— están sometidas a la ley, la cual debe ser aplicada de manera equitativa, independiente y conforme a normas internacionales de derechos humanos. Entre sus elementos centrales se incluyen la legalidad, la igualdad ante la ley, la rendición de cuentas, la separación de poderes y el acceso a la justicia.

Finalmente, los estándares internacionales también reconocen la interdependencia entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establece obligaciones orientadas a garantizar condiciones de vida digna, lo que refuerza la idea de que la democracia no puede evaluarse únicamente en términos institucionales, sino también en función de sus resultados en la vida de las personas.

### **3.2 Sistema interamericano de derechos humanos**

El sistema interamericano complementa y desarrolla estos principios en el contexto regional, otorgando un énfasis particular a la relación entre democracia y derechos humanos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce un conjunto de derechos fundamentales —como la libertad de expresión, la libertad de asociación, las garantías judiciales y la protección judicial— que resultan esenciales para el funcionamiento de un sistema democrático. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reforzado de manera sostenida la idea de que estos derechos no solo deben ser reconocidos formalmente, sino garantizados de manera efectiva.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha desarrollado estándares específicos sobre la importancia del espacio cívico, señalando que el ejercicio de los derechos de reunión, asociación y libertad de expresión constituye una condición indispensable para la participación democrática. La restricción de estos derechos, especialmente a través de prácticas como la criminalización de la protesta o la persecución de actores sociales, compromete directamente la existencia de un orden democrático.

### **3.3 Carta Democrática Interamericana**

La Carta Democrática Interamericana constituye uno de los instrumentos más explícitos en la definición de los elementos esenciales de la democracia en la región.

En su artículo 3, establece que son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros:

- » El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales,
- » El acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho,
- » La celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal,
- » El régimen plural de partidos y organizaciones políticas,
- » La separación e independencia de los poderes públicos.

Asimismo, el artículo 4 incorpora componentes fundamentales como la transparencia en la gestión pública, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos y el respeto a los derechos sociales.

Este instrumento resulta particularmente relevante para el análisis de procesos de transición democrática en América Latina, en la medida en que articula de manera explícita la relación entre democracia, derechos humanos y Estado de derecho, y ofrece un marco integral para evaluar tanto la existencia como la calidad de un sistema democrático.

### 3.4 Democracia, inclusión social y derechos económicos, sociales y culturales

Los estándares internacionales de derechos humanos, tanto en el sistema universal como en el interamericano, reconocen la interdependencia entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Este principio, reafirmado en la Declaración de Viena y Programa de Acción, establece que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y que su realización plena requiere una aproximación integral.

En este marco, la democracia no puede entenderse únicamente como un sistema de reglas para el acceso al poder, sino también como un orden que debe garantizar condiciones materiales que hagan posible el ejercicio efectivo de los derechos. La existencia de elecciones libres o de libertades formales pierde sustancia cuando amplios sectores de la población enfrentan barreras estructurales que limitan su capacidad de participar en la vida pública.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece obligaciones para los Estados orientadas a garantizar, de manera progresiva, derechos como la salud, la educación, el trabajo en condiciones dignas y un nivel de vida adecuado. Estos derechos no solo constituyen fines en sí mismos, sino que también son condiciones habilitantes para el ejercicio de los derechos políticos y la participación democrática.

En el ámbito regional, el Protocolo de San Salvador desarrolla estos principios en el sistema interamericano, reconociendo derechos sociales fundamentales y su importancia para la dignidad humana. A su vez, la Carta Democrática Interamericana incorpora explícitamente, entre los componentes del ejercicio democrático, elementos como la equidad, la inclusión y el respeto a los derechos sociales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la exclusión social, la desigualdad y la discriminación estructural pueden afectar directamente la calidad de la democracia, en la medida en que limitan la participación efectiva de amplios sectores de la población. En este sentido, la falta de acceso a derechos básicos no solo constituye una vulneración de derechos humanos, sino también un obstáculo para el funcionamiento de un sistema democrático inclusivo.

Desde esta perspectiva, la evaluación de una transición democrática debe incorporar, junto con los indicadores institucionales y políticos, elementos que permitan observar si existen avances en la reducción de desigualdades, en la ampliación del acceso a derechos sociales y en la creación de

condiciones materiales que hagan posible una participación real y no meramente formal.

En consecuencia, el presente documento asume que la inclusión social no es un componente accesorio de la democracia, sino una de sus condiciones estructurales. Una democracia en la que amplios sectores de la población no pueden ejercer sus derechos, por falta de condiciones materiales, tiende a reproducir desigualdades en la participación y a limitar el alcance real de los principios democráticos.

### **3.5 Alcance del marco normativo**

El conjunto de estándares descritos permite establecer un marco de referencia para el análisis de procesos de transición democrática. Estos estándares no deben entenderse como aspiraciones abstractas, sino como criterios concretos que permiten evaluar:

- » Si existen condiciones reales para la participación política de todos los ciudadanos,
- » Si el poder se ejerce conforme a la ley y las normas vigentes y con límites efectivos,
- » Si las instituciones funcionan de manera independiente,
- » Y si las personas pueden ejercer sus derechos sin temor a represalias.

Sobre esta base, el presente documento traduce estos principios en un conjunto de indicadores que permiten observar, de manera sistemática, la evolución de distintas dimensiones del sistema político, incluyendo tanto sus aspectos institucionales como las condiciones materiales que hacen posible el ejercicio efectivo de los derechos.



## 4) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

El análisis de los procesos de transición democrática requiere herramientas que permitan distinguir entre cambios formales y transformaciones sustantivas. Para ello, el presente documento adopta un enfoque basado en indicadores, inspirado en la metodología desarrollada por el sistema de Naciones Unidas para la medición del cumplimiento de los derechos humanos.

Este enfoque permite traducir estándares normativos en criterios observables, facilitando la evaluación sistemática de distintas dimensiones del sistema político.

### 4.1 Enfoque basado en derechos humanos

La metodología adoptada se fundamenta en un enfoque basado en derechos humanos, que implica:

- » Considerar a las personas como titulares de derechos, no como beneficiarias pasivas
- » Evaluar las obligaciones del Estado en relación con el respeto, la protección y la garantía de esos derechos
- » Analizar tanto las condiciones institucionales como los resultados concretos en la vida de las personas

Este enfoque es coherente con el principio de indivisibilidad de los derechos humanos, por lo que la evaluación de la transición democrática

incluye tanto derechos civiles y políticos como derechos económicos, sociales y culturales.

## 4.2 Tipología de indicadores

Siguiendo la metodología del sistema de Naciones Unidas, se utilizan tres tipos de indicadores complementarios:

### a) Indicadores estructurales

Evalúan la existencia de condiciones normativas e institucionales que permiten el ejercicio de los derechos.

Incluyen, por ejemplo:

- » Reconocimiento legal de derechos
- » Existencia de instituciones independientes
- » Marcos regulatorios adecuados

La pregunta clave a responder en estos indicadores es

**¿Existen las reglas y estructuras necesarias?**

### b) Indicadores de proceso

Evalúan las acciones concretas que desarrolla el Estado para implementar esas normas y garantizar derechos.

Incluyen:

- » Políticas públicas
- » Decisiones institucionales
- » Prácticas administrativas

La pregunta clave a responder en estos indicadores es

**¿Se están aplicando esas reglas en la práctica?**

### c) Indicadores de resultado

Evalúan el impacto real de las políticas y normas en la vida de las personas. Incluyen:

- » Niveles de acceso a derechos
- » Percepción de libertad o seguridad
- » Cambios verificables en la participación

La pregunta clave a responder en estos indicadores es

**¿Las personas pueden ejercer sus derechos?**

### 4.3 Principios de aplicación de los indicadores

Para asegurar la consistencia del análisis, los indicadores deben aplicarse conforme a los siguientes principios:

#### Integralidad

La evaluación debe considerar múltiples dimensiones del sistema democrático, evitando reducir el análisis a un solo aspecto (por ejemplo, elecciones).

#### Interdependencia

Los distintos indicadores están interrelacionados. Avances en una dimensión pueden verse limitados por retrocesos en otra.

#### Progresividad y no regresividad

El análisis debe observar tanto avances como retrocesos, considerando que una transición democrática no es un proceso lineal.

#### Contextualización

Los indicadores deben interpretarse en función del contexto específico, reconociendo las particularidades del caso venezolano.

#### Verificabilidad

La evaluación debe basarse en información observable, documentable y contrastable, evitando depender exclusivamente de declaraciones oficiales.

### 4.4 De estándares a indicadores

El paso central de esta metodología consiste en traducir los estándares internacionales en criterios concretos de evaluación.

Esto implica transformar principios generales —como la independencia judicial o la libertad de expresión— en preguntas observables que permitan analizar su cumplimiento en la práctica.

Por ejemplo: El principio de elecciones libres se traduce en indicadores como la existencia de competencia real, condiciones equitativas y aceptación de resultados.

El principio de independencia judicial se traduce en la evaluación de los mecanismos de nombramiento, estabilidad en el cargo y ausencia de interferencias.

El derecho a la participación se traduce en la posibilidad efectiva de organizarse, expresarse y actuar sin temor a represalias.

Este proceso de traducción permite construir una herramienta que conecta el derecho internacional con el análisis concreto de la realidad.

#### **4.5 Alcance de la metodología**

La metodología propuesta no busca ofrecer una medición cuantitativa cerrada ni generar un índice único de democracia. Su objetivo es proporcionar una herramienta cualitativa y estructurada que permita:

- » Identificar avances y retrocesos en distintas dimensiones
- » Distinguir entre cambios superficiales y transformaciones estructurales
- » Fortalecer la capacidad de análisis de actores sociales y ciudadanía

En este sentido, los indicadores deben entenderse como herramientas de interpretación, más que como mediciones definitivas.

#### **4.6 Articulación con el contexto venezolano**

La aplicación de esta metodología al caso venezolano permite evaluar de manera sistemática si los procesos políticos en curso generan cambios reales en:

- » Las condiciones de ejercicio del poder
- » La independencia de las instituciones
- » La vigencia de los derechos
- » Y las condiciones materiales que hacen posible la participación de las personas.

Esto resulta particularmente relevante en contextos donde pueden coexistir señales de apertura con prácticas que mantienen estructuras de control autoritario.



## 5) DIMENSIONES DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: DEFINICIONES E INDICADORES

La transición democrática es un proceso multidimensional que no puede evaluarse a partir de un único criterio. Sobre la base del marco normativo internacional y la metodología de indicadores desarrollada en la sección anterior, este documento identifica un conjunto de dimensiones clave que permiten analizar de manera integral la evolución de un sistema político hacia un orden democrático.

Cada dimensión incluye indicadores estructurales, de proceso y de resultado, así como preguntas orientadoras que facilitan su aplicación práctica.

### 5.1 Integridad electoral

#### Definición

La integridad electoral se refiere a la existencia de procesos electorales libres, justos, competitivos y periódicos, que reflejen de manera auténtica la voluntad popular.

#### Estándares relevantes

Derecho a participar en asuntos públicos (PIDCP, art. 25)

Elecciones libres y auténticas (ONU, Observación General 25)

Carta Democrática Interamericana

**Indicadores**

Dimensión	Tipo	Indicadores
Integridad electoral	Estructural	- Autonomía del órgano electoral - Marco legal que garantice sufragio universal e igualdad
	Proceso	- Condiciones equitativas para la competencia política - Acceso a observación electoral independiente
	Resultado	- Participación inclusiva y libre de coerción - Reconocimiento y respeto de los resultados

*Preguntas guía*

- » ¿Existen condiciones reales para competir electoralmente?
- » ¿El voto se ejerce sin presión o intimidación?
- » ¿Los resultados son respetados por los actores políticos?

## 5.2 Independencia judicial

**Definición**

La independencia judicial implica que los tribunales actúan sin interferencias indebidas, garantizando el control del poder y la protección de los derechos.

**Estándares relevantes**

- Garantías judiciales (Convención Americana, art. 8)
- Estado de derecho (ONU)

### Indicadores

Dimensión	Tipo	Indicadores
Independencia judicial	Estructural	- Procedimientos transparentes de designación de jueces - Estabilidad en el cargo
	Proceso	- Decisiones sin interferencia política - Funcionamiento autónomo del sistema judicial
	Resultado	- Confianza pública en la justicia - Resolución imparcial de conflictos

#### Preguntas guía

- » ¿Los jueces pueden decidir sin presiones?
- » ¿El sistema judicial actúa como contrapeso del poder?

## 5.3 Estado de derecho

### Definición

El Estado de derecho implica que el poder se ejerce conforme a la ley, con límites efectivos y garantías de igualdad ante la ley.

### Estándares relevantes

- Principio de legalidad
- Acceso a la justicia (PIDCP; Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 32)

### Indicadores

Dimensión	Tipo	Indicadores
Estado de derecho	Estructural	- Existencia de marcos legales democráticos - Instituciones de control
	Proceso	- Aplicación uniforme de la ley - Funcionamiento de mecanismos de rendición de cuentas
	Resultado	- Reducción de arbitrariedad- Protección efectiva frente a abusos

*Preguntas guía*

- » ¿La ley se aplica igual para todos?
- » ¿Existen límites reales al poder?

## 5.4 Libertades fundamentales (espacio cívico)

**Definición**

Incluye las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica, como base de la participación democrática.

**Estándares relevantes:**

- PIDCP (arts. 19, 21, 22)
- CIDH, “Protesta y Derechos Humanos” (2019)
- Informes de la CIDH sobre libertad de expresión y vigencia del espacio cívico

**Indicadores**

Dimensión	Tipo	Indicadores
Libertades fundamentales	Estructural	- Reconocimiento legal de libertades
	Proceso	- No criminalización de la protesta - Funcionamiento libre de organizaciones
	Resultado	- Expresión sin miedo - Debate público plural

*Preguntas guía*

- » ¿Se puede criticar al poder sin represalias?
- » ¿Las personas pueden organizarse libremente?

## 5.5 Rendición de cuentas y lucha contra la impunidad

**Definición**

Se refiere a la existencia de mecanismos que permiten investigar, sancionar y reparar violaciones de derechos humanos.

**Estándares relevantes**

- Obligación de investigar violaciones (CIDH, Corte IDH)
- Justicia transicional

### Indicadores

Dimensión	Tipo	Indicadores
Rendición de cuentas y lucha contra la impunidad	Estructural	- Marco legal para investigar abusos
	Proceso	- Investigaciones independientes - Funcionamiento de mecanismos de justicia
	Resultado	- Sanción a responsables - Reparación a víctimas

#### *Preguntas guía*

- » ¿Se investigan las violaciones de derechos humanos?
- » ¿Existe justicia o impunidad?

## 5.6 Participación política y pluralismo

### Definición

Implica la posibilidad real de que distintos actores participen en la vida política en condiciones de igualdad.

### Estándares relevantes

- PIDCP (art. 25)
- Carta Democrática

### Indicadores

Dimensión	Tipo	Indicadores
Participación política y pluralismo	Estructural	- Reconocimiento de partidos y organizaciones
	Proceso	- Igualdad de condiciones para participar - Inclusión de distintos sectores
	Resultado	- Diversidad de actores en la esfera pública - Participación efectiva sin discriminación

#### *Preguntas guía*

- » ¿Quiénes pueden participar en política?
- » ¿Existen barreras para ciertos grupos?

## 5.7 Derechos económicos, sociales y condiciones para la participación

### Definición

Esta dimensión evalúa si existen condiciones materiales que permitan el ejercicio efectivo de los derechos y la participación democrática.

### Estándares relevantes

PIDESC

Protocolo de San Salvador

Declaración de Viena

### Indicadores

Dimensión	Tipo	Indicadores
Derechos económicos, sociales y condiciones para la participación	Estructural	- Reconocimiento de derechos sociales
	Proceso	- Políticas públicas orientadas a garantizar derechos
	Resultado	- Acceso efectivo a salud, educación y condiciones de vida digna

### Preguntas guía

- » ¿Las personas tienen condiciones materiales para participar?
- » ¿La desigualdad limita el ejercicio de derechos?

## 6. EVALUACIÓN DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: MATRIZ Y SEMÁFORO

La evaluación de un proceso de transición democrática requiere herramientas que permitan observar, de manera sistemática, tanto las condiciones institucionales como las posibilidades reales de ejercicio de los derechos.

Con este propósito, el presente documento propone un sistema integrado de evaluación compuesto por dos elementos complementarios:

1) una matriz de preguntas, que permite identificar condiciones y cambios en distintas dimensiones;

2) y un semáforo de interpretación, que sintetiza los resultados en un diagnóstico general. Una forma de entender esta herramienta es imaginar la transición democrática como una vía con múltiples carriles, en la que cada dimensión representa un elemento que debe avanzar simultáneamente. El semáforo permite observar si estos elementos avanzan de manera coordinada o si existen bloqueos.

Este sistema busca facilitar el análisis sin reducir la complejidad del fenómeno, combinando criterios derivados del derecho internacional de los derechos humanos con una herramienta accesible para distintos públicos.

### 6.1 Matriz de evaluación ciudadana

La siguiente matriz traduce los estándares internacionales y las dimensiones analizadas en preguntas concretas que permiten evaluar si existen condiciones para una transición democrática.

#### Elecciones e integridad electoral

- » ¿Existen elecciones periódicas con competencia real entre distintas opciones políticas?
- » ¿Las candidaturas pueden inscribirse sin restricciones arbitrarias?
- » ¿El voto se ejerce sin coerción, presión o miedo a represalias?
- » ¿Existen condiciones equitativas en el acceso a medios y recursos durante las campañas?
- » ¿Los resultados electorales son respetados y reconocidos?

### **Independencia judicial**

- » ¿Los jueces son designados mediante procedimientos transparentes y basados en méritos?
- » ¿Los tribunales pueden tomar decisiones sin interferencia política?
- » ¿Las personas pueden acudir a la justicia para proteger sus derechos?
- » ¿Las decisiones judiciales se cumplen efectivamente?

### **Estado de derecho**

- » ¿La ley se aplica de manera igual para todas las personas?
- » ¿Existen límites reales al poder de las autoridades?
- » ¿Se respetan las garantías del debido proceso?
- » ¿Las personas están protegidas frente a detenciones arbitrarias o abusos?

### **Libertades fundamentales**

- » ¿Las personas pueden expresar opiniones críticas sin temor a represalias?
- » ¿Los medios de comunicación pueden operar con independencia?
- » ¿Las personas pueden reunirse y protestar pacíficamente?
- » ¿Las organizaciones sociales pueden funcionar sin persecución?

### **Rendición de cuentas y justicia**

- » Se investigan de manera independiente las violaciones de derechos humanos?
- » ¿Existen mecanismos para sancionar a los responsables?
- » ¿Las víctimas tienen acceso a justicia y reparación?
- » ¿Se evita la impunidad frente a abusos del poder?

### **Participación política y pluralismo**

- » ¿Todas las personas pueden participar en la vida política sin discriminación?
- » ¿Existen múltiples actores políticos con posibilidad real de incidencia?
- » ¿Se respeta la diversidad de opiniones y posiciones?
- » ¿Hay condiciones para que nuevos liderazgos puedan surgir?

## Derechos sociales y condiciones para la participación

- » ¿Las personas tienen acceso a servicios básicos como salud y educación?
- » ¿Existen condiciones materiales mínimas para participar en la vida pública?
- » ¿La desigualdad limita la capacidad de ciertos grupos para ejercer sus derechos?
- » ¿Las políticas públicas contribuyen a reducir brechas sociales?

### 6.1.1 Tipo de respuestas

Cada pregunta puede responderse con:

- » **Sí:** la condición se cumple de manera clara y consistente.
- » **No:** la condición no existe o está restringida.
- » **Parcial:** existe de forma limitada o inestable.

Las respuestas intermedias permiten reflejar contextos complejos y suelen corresponder a escenarios de tipo amarillo.

## 6.2 Cómo interpretar las respuestas

Las respuestas a la matriz deben analizarse de manera integral, considerando no solo su cantidad, sino su coherencia y profundidad.

### a) Coherencia entre dimensiones

Un avance en una sola área no es suficiente para hablar de transición a la democracia.

Retrocesos en dimensiones clave pueden anular avances en otras áreas.

### b) Peso de las dimensiones

Algunas dimensiones tienen un impacto estructural mayor, en particular las siguientes::

- » libertades fundamentales
- » integridad electoral
- » independencia judicial

La ausencia de condiciones en estas áreas afecta el conjunto del sistema democrático.

**c) Cambios formales vs. cambios sustantivos**

Reformas legales sin aplicación efectiva tienen impacto limitado. Cambios que modifican la práctica institucional o la vida de las personas tienen mayor relevancia.

**d) Dinámica del proceso**

La transición democrática es un proceso no lineal, sujeto a avances y retrocesos.

La evaluación debe considerar tendencias, no solo situaciones puntuales en un momento determinado.

### 6.3 El semáforo de la transición democrática

Con base en la interpretación de la matriz, es posible ubicar el proceso analizado en una de las siguientes categorías:

**Rojo:** No hay transición democrática

- » Predominan respuestas negativas en la mayoría de las dimensiones
- » Existen restricciones sistemáticas a libertades fundamentales
- » No hay condiciones reales de competencia política
- » El poder opera sin controles efectivos

**Interpretación:**

No existen condiciones mínimas para una transición democrática en Venezuela.

Los cambios observados son inexistentes o meramente formales, por lo que hay que seguir insistiendo en su mejora.

**Amarillo:** Apertura o transición limitada

- » Coexisten avances parciales con restricciones estructurales
- » Existen mejoras en algunas dimensiones, pero sin consistencia
- » Persisten mecanismos de control que limitan el cambio

**Interpretación:**

Existen señales de apertura, pero no una transformación estructural ni institucional sostenible.

El proceso es inestable y puede avanzar o revertirse.

**Verde:** Transición democrática en curso

- » Existen avances consistentes en múltiples dimensiones

- » Se garantizan libertades fundamentales de manera sostenida
- » Hay condiciones reales de competencia política
- » Funcionan mecanismos de control y rendición de cuentas

**Interpretación:**

Se observan cambios estructurales que indican un proceso real de transición democrática.

**Como regla general:**

Si las libertades fundamentales, las condiciones electorales o la independencia judicial presentan restricciones claras, el resultado no puede ser verde.

El semáforo no funciona como una suma mecánica de respuestas, sino como una interpretación del conjunto.

No se trata de contar respuestas positivas o negativas, sino de analizar si existen condiciones mínimas y consistentes en dimensiones clave como libertades fundamentales, elecciones e independencia judicial.

Evaluar es el primer paso. Actuar sobre lo que esa evaluación muestra es el desafío.

Una transición democrática no ocurre porque se anuncie, ni porque se espere. Ocurre cuando cambian, de manera real, las condiciones en las que las personas viven, participan y ejercen sus derechos.

## 6.4 Reglas para la aplicación del semáforo

Para evitar interpretaciones erróneas, el semáforo debe aplicarse considerando las siguientes reglas:

**a) Condiciones mínimas**

No puede clasificarse un proceso como amarillo o verde si no existen:

- » libertades fundamentales (expresión, asociación, protesta)
- » condiciones básicas de competencia electoral
- » independencia judicial mínima

En ausencia de estas condiciones, el resultado es rojo.

**b) Evaluación integral**

El color no depende de una sola dimensión

Debe reflejar el comportamiento general del sistema

**c) Coherencia del cambio**

Cambios aislados no determinan el resultado

Se requiere consistencia entre dimensiones

**d) Impacto real**

Los cambios deben evaluarse en función de su impacto en la vida de las personas

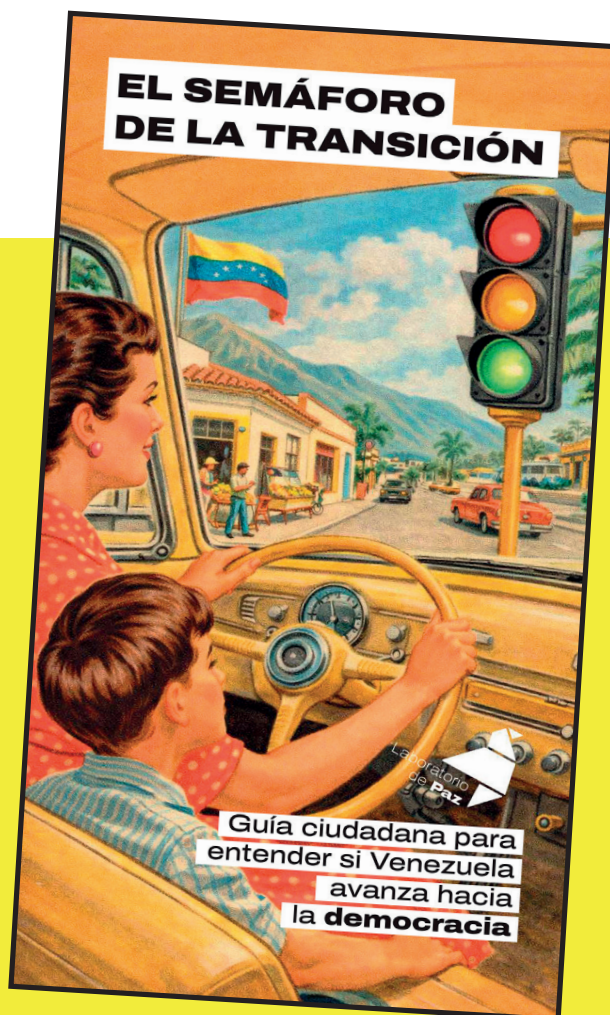
No basta con reformas formales

**Clave interpretativa final**

El semáforo no reemplaza el análisis: lo sintetiza.

Una transición democrática solo existe cuando los cambios son consistentes, sostenidos y transforman de manera real las condiciones en las que se ejerce el poder y se garantizan los derechos.

Descargue la guía pedagógica para este ejercicio “*El semáforo de la transición. Guía ciudadana para entender si Venezuela avanza hacia la democracia*” en [www.labpaz.org](http://www.labpaz.org)



## 7. USO DE LA HERRAMIENTA EN CONTEXTOS CONCRETOS

La matriz de evaluación y el semáforo de la transición democrática han sido diseñados para ser aplicados en contextos reales, permitiendo analizar procesos políticos específicos a partir de criterios estructurados y comparables.

Su utilidad no reside en ofrecer diagnósticos predeterminados, sino en facilitar un ejercicio de análisis que permita a distintos actores —organizaciones sociales, ciudadanía, periodistas o investigadores— evaluar de manera autónoma si existen condiciones para una transición democrática.

### 7.1 Un ejercicio abierto

La aplicación de la herramienta implica responder a las preguntas de la matriz en función de información disponible, contrastando distintas fuentes y considerando el contexto específico.

Este proceso permite:

- » Identificar patrones de avance o retroceso
- » Distinguir entre cambios formales y transformaciones sustantivas
- » y ubicar el proceso analizado dentro del semáforo de la transición

### 7.2 Importancia del análisis contextual

Los resultados deben interpretarse a la luz de las condiciones particulares de cada país, evitando aplicar los indicadores de manera mecánica.

En contextos complejos, pueden coexistir señales de apertura con restricciones estructurales, lo que requiere una evaluación cuidadosa de la coherencia y profundidad de los cambios observados.

### 7.3 Uso colectivo

La herramienta puede utilizarse de manera individual o colectiva.

Su aplicación en espacios de discusión —talleres, organizaciones o grupos de análisis— permite enriquecer la interpretación, incorporar múltiples perspectivas y fortalecer la comprensión compartida de los procesos políticos.

### 7.4 Actualización continua

Dado que los procesos de transición son dinámicos, la evaluación debe realizarse de manera periódica.

La aplicación reiterada de la matriz y el semáforo permite observar tendencias, identificar cambios y ajustar el análisis en función de la evolución del contexto.

## 7.5 De la evaluación a la acción

La aplicación de la matriz y el semáforo de la transición no constituye únicamente un ejercicio analítico. Sus resultados tienen implicaciones prácticas en la manera en que las personas y organizaciones se relacionan con el contexto político.

Cuando la evaluación ubica un proceso en las categorías roja o amarilla, esto indica que no existen condiciones plenas para el ejercicio de los derechos o que dichas condiciones son limitadas e inestables. En estos casos, los estándares internacionales no solo permiten identificar las carencias, sino también orientar la necesidad de acciones dirigidas a su superación.

Desde el enfoque de derechos humanos, la realización de los derechos no es automática: requiere la acción de múltiples actores, incluyendo a la sociedad. La ampliación del espacio cívico, el fortalecimiento de las garantías institucionales y la construcción de condiciones para una participación libre y plural dependen, en buena medida, de procesos sociales y políticos sostenidos.

En este sentido, los resultados de la evaluación pueden entenderse como una herramienta para:

- » identificar áreas prioritarias de acción
- » orientar esfuerzos de incidencia y organización
- » y sostener procesos que contribuyan a la ampliación de derechos

La transición democrática no es un resultado inevitable, sino un proceso que requiere condiciones, presión social y compromiso sostenido.

**Evaluar es el primer paso. Actuar sobre lo que esa evaluación muestra es el desafío.**

Una transición democrática no ocurre porque se anuncie, ni porque se espere. Ocurre cuando cambian, de manera real, las condiciones en las que las personas viven, participan y ejercen sus derechos.



Laboratorio  
de Paz

**Laboratorio de Paz (LabPaz)** es un centro de investigación y pensamiento estratégico venezolano, fundado en el año 2012, que se dedica a ejecutar, analizar, divulgar y generar recomendaciones que contribuyan a la resolución de conflictos a través del abordaje interdisciplinario democracia, no violencia y derechos humanos, priorizando comunidades emergentes y vulnerables con base en el derecho a la paz, el espacio cívico y los derechos culturales, con el objetivo de fortalecer a las organizaciones sociales venezolanas. [labpaz.org](http://labpaz.org)